

SALTA, 30 JUN. 2026

Res. H N° 0923-26-

Exptes. N.º 4021/26 - 4001/26

**VISTO:**

La Resolución H N° 0271/26/25 mediante la cual se aprueba el gasto en concepto de adquisición de sándwiches de miga para ingresantes y equipos docentes que participaron del Curso de Ingreso Universitario (CIU); y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error involuntario se consignó erróneamente el número de Expediente para la Factura B N° 00001-00001201 por la suma total de pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 134.400,00);

Que es necesario modificar lo mencionado a fin dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales - de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el error material producido en el Número de Expediente de la Resolución H N° 0271/26 que establece lo siguiente “Expte. N 4021/26, debe decir “Exptes. N° 4021/26 - 4001/26”

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUINONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa